

QUILLOTA, 23 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **0001381** / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 1075 de 20 de noviembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de patente del segundo semestre del año 2019, cuyo rol de patente es N° 237.645-8, debido a que el Certificado de Declaración de Capital fue emitido de manera errónea por la Municipalidad de Huechuraba, en donde se encuentra la Casa Matriz, el monto a devolver asciende a **\$ 660.213** (Seiscientos sesenta mil doscientos trece pesos), a nombre de **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA.**, Rut: **76.196.870-K**, correspondiente al pago realizado por la sociedad;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de 24 de septiembre de 2019, solicitando devolución del pago realizado;
- 4) Fotocopia de Certificado de Declaración de Capital N° 1272 de 5 de julio de 2019, rectificado;
- 5) Fotocopia de Certificado de Declaración de Capital N° 2959 de 22 de julio de 2019;
- 6) Poder Servicios Financieros y Administradores de Créditos Comerciales S.A. y otras a Belén Paula Pino Arrue;
- 7) Consulta de Giro segundo semestre de año 2019 de Patente Rol N° 237.645-8, con sus pagos correspondientes;
- 8) Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 40.855 de 29 de julio de 2019, correspondiente al pago de patente de segundo semestre de año 2019;
- 9) Declaración Impuestos Anuales a la Renta año tributario 2019;
- 10) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2159 de 21 de noviembre de 2019;
- 11) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$660.213** (Seiscientos sesenta mil doscientos trece pesos), a nombre de **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA.**, Rut N° 76.196.870-K, correspondiente al pago de patente del segundo semestre del año 2019, cuyo rol de patente es N° 237.645-8; debido a Certificado de Declaración de Capital N° 1272 de fecha 5 de julio de 2019, que fue emitido de forma errónea, el cual fue ratificado en Certificado N° 2959 de fecha 22 de julio de 2019 por la Casa Matriz de Municipalidad de Huechuraba, por lo tanto el pago realizado fue calculado por capital propio errado.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps